



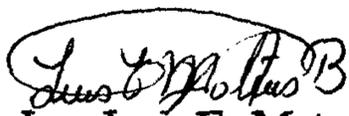
INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DE BANEMP S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía General de Banemp S.A., he dado cumplimiento a lo dispuestos en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2001.

Como se observa en los Estados Financieros de la Compañía Banemp S.A. y el informe de la Administración General de ésta Compañía durante el ejercicio 2001, no se realizaron operaciones económicas que deba comentar, este informe lo hago para dar cumplimiento al anterior párrafo.

De mis consideraciones,


Ing. Luis E. Mateus B.
COMISARIO



15 SET. 2004